



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00449013- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE, EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.O (CÓD. 317), EN REEMPLAZO DE LA SRA. VERÓNICA ESTRUGO, DNI 38.413.045 (Leg. 53 787)

VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. Oscar Tomás SALOMON, MAT 28004, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad, a la Sra. **VERÓNICA ESTRUGO**, DNI 38.413.045, (Leg. 53787), en un cargo interino de Preceptora D.O. (Cód. 317), **desde el 30/03/2024 y hasta el 28/09/2024**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "c" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-39-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 317), desde el 01/03/2024 y hasta el 29/03/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **SOFÍA PICONE**, DNI 37.733.951 (Leg. 60280), en un cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), **desde el 30/03/2024 y hasta el 29/05/2024**, en reemplazo de la Sra. Verónica Estrugo, DNI 38.413.045, (Leg. 53787); caducando la

designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Sofía Picone, DNI 37.733.951 (Leg. 60280), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.